

 	PROCEDIMIENTO	VERSION: 1
		CODIGO: SI-PD-008
Gestión de la participación ciudadana efectiva		FECHA: 10/Jul/2015

GESTIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para promover y fortalecer la participación ciudadana, a través del desarrollo de ejercicios que generen impacto en la definición, ejecución, control y evaluación de los planes, lineamientos, programas, proyectos y en general en la gestión de la Entidad, con el fin de garantizar el derecho a la participación en la construcción social de las políticas públicas y demás servicios orientados al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad colombiana.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación y definición de las temáticas que requieran ejercicios de participación ciudadana, continua con la caracterización de usuarios y grupos de interés y termina con los espacios de rendición de cuentas establecidos para la evaluación del cumplimiento de los objetivos propuestos en el plan de Participación Ciudadana vigente de la Entidad. Este procedimiento aplica para todos los procesos y grupos internos de Trabajo de la Entidad.

3. DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES BÁSICAS

3.1. Definiciones

Plan de Participación ciudadana: Es el documento institucional donde se presenta a la ciudadanía los diferentes escenarios y eventos de participación programados para cada periodo de gestión. En este documento se le indica a la ciudadanía los mecanismos para ejercer su derecho a la participación.

Ejercicios de Participación Ciudadana –EPC: Son los escenarios habilitados y planificados para garantizar la construcción participativa de políticas públicas, normatividad, lineamientos, programas y/o proyectos de acuerdo al desarrollo misional de la Entidad.

Ciudadano(a): Término utilizando para referirse al interlocutor(a) de la administración pública. Se extiende el concepto también para empresas, asociaciones y otros entes.

Democracia: La democracia, desde el punto de vista formal, puede ser definida como un gobierno en el cual los destinatarios de las normas son los mismos que las producen, pues las decisiones

	PROCEDIMIENTO	VERSION: 1
		CODIGO: SI-PD-008
Gestión de la participación ciudadana efectiva		FECHA: 10/Jul/2015

colectivas son tomadas por los propios miembros de la comunidad” Colombia. Corte Constitucional. Sentencia C- 145 de 1994. Magistrado Ponente: Alejandro Martínez Caballero

Democracia participativa por medios electrónicos: Este estado surge cuando se ha implementado en una mayoría significativa de las entidades colombianas, la Estrategia GEL en su componente de Democracia. En combinación con la apertura de datos y otras iniciativas orientadas a incrementar la transparencia en el actuar de las entidades estatales se logra alcanzar el Gobierno abierto. (Min TIC. 2011)

Mecanismos de participación ciudadana: Instrumentos creados por la Constitución Política para que el pueblo participe en ejercicio de su soberanía, tome decisiones en determinados asuntos de interés nacional, departamental, distrital, municipal y local.

Participación ciudadana en la gestión pública: Proceso de construcción social de las políticas públicas que, conforme al interés general de la sociedad democrática, canaliza, da respuesta o amplía los derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles de las personas, y los derechos de las organizaciones o grupos en que se integran, así como los de las comunidades y pueblos indígenas. Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009).

3.2. Consideraciones Básicas

- Para la adecuada implementación del procedimiento de participación ciudadana, se debe definir el plan de participación ciudadana de acuerdo a la metodología establecida por la estrategia de gobierno en línea y dando cumplimiento a los establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública, mencionado en el artículo 15 del decreto 103 de 2015.

- La identificación de los diferentes actores que puedan estar interesados o que sobre ellos haya un impacto directo, de acuerdo al tema a tratar, es uno de los principales requisitos para el desarrollo de los ejercicios de participación ciudadana. De ahí que es responsabilidad de las Entidades y de cada una de sus dependencias, realizar ejercicios de caracterización que permitan tener identificadas las características, necesidades e intereses de los principales grupos de personas que puedan aportar a su gestión o que tengan algún tipo de impacto por las definiciones que ella realice.

Para tal fin se seguirán los lineamientos establecidos en la Guía de Caracterización de Usuarios suministrada por el programa de Gobierno en Línea, el Programa Nacional de Servicio al Ciudadano y la secretaria de Transparencia.

- Con el fin de generar herramientas a la ciudadanía para que ejerzan el derecho a la participación, todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización

 	PROCEDIMIENTO	VERSION: 1
		CODIGO: SI-PD-008
Gestión de la participación ciudadana efectiva		FECHA: 10/Jul/2015

de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

- Todas las actividades a desarrollarse sobre el tema de participación ciudadana deben cumplir con el principio de máxima publicidad, buscando maximizar la participación de las poblaciones que puedan hacer afectadas o que tengan el potencial de aportar en la gestión democrática de la Entidad.

3 DESARROLLO DE ACTIVIDADES

No	Diagrama de Flujo	Descripción de la Actividad	Responsable	Registro
1	Inicio			
2	Definir y divulgar el cronograma de construcción del Plan de Participación Ciudadana.	Definir el cronograma de actividades para la construcción del plan de participación teniendo como referencia los siguientes criterios: - El plan de Participación Ciudadana debe ser aprobado en la primera sesión del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, por lo que la fecha de entrega de la plantilla de registro de eventos debe ser al menos 5 días hábiles antes de la realización del comité. - La divulgación del cronograma de actividades debe darse al menos 15 días hábiles de la realización del comité de Desarrollo Administrativo. Luego de definido el cronograma debe ser comunicado a los responsables de las temáticas susceptibles de participación y divulgarlo en toda la Entidad.	Coordinador GIT de Atención al Ciudadano/ Profesional asignado GIT Comunicaciones	Cronograma de actividades construcción del plan de participación
3	Identificación de los procesos, proyectos y/o temáticas asociadas a la gestión de la que requieran ejercicios de participación Ciudadana.	Análisis de cada uno de los procesos de la Entidad, enfocado en identificar las temáticas susceptibles de Ejercicios de Participación Ciudadana (EPC), de acuerdo a las actividades registradas en su plan de acción anual. Luego del análisis de cada una de las actividades del plan de acción anual, se debe registrar cada temática seleccionada	Secretaria General, Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores y Responsables de la definición de los planes de acción de cada Dirección y Grupo Interno de	Registro de temáticas de ejercicios de participación ciudadana EPC.

 	PROCEDIMIENTO	VERSION: 1
		CODIGO: SI-PD-008
Gestión de la participación ciudadana efectiva		FECHA: 10/Jul/2015

		<p>susceptible de la realización de Ejercicios de participación ciudadana (EPC) en la Plantilla de registro de temáticas de EPC. La plantilla consolidada por Grupo Interno de Trabajo y con aprobación de la Secretaria General, Director Técnico o Jefe de Oficina debe ser enviada al Coordinador del GIT de Atención al Ciudadano por correo electrónico antes de la fecha máxima comunicada por los responsables de la consolidación del Plan de Participación Ciudadana.</p>	<p>Trabajo.</p>	
4	<p>Consolidación del cronograma de eventos del Plan Institucional de Participación Ciudadana</p>	<p>Consolidar en el formato de eventos de participación ciudadana institucional, el objetivo, programación, responsable y medios de divulgación de los ejercicios de participación ciudadana definido por cada uno de los responsables de cada dependencia y/o proceso, de acuerdo a las actividades reportadas en su plan de acción anual.</p>	<p>Coordinador GIT de Atención al Ciudadano</p>	<p>Formato de Registro de eventos de Participación Ciudadana</p>
5	<p>Construcción del Plan Institucional de Participación Ciudadana</p>	<p>Construir el documento del plan de participación ciudadana institucional, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Programa de Gobierno en Línea.</p>	<p>Coordinador GIT de Atención Al ciudadano</p>	<p>Plan de Participación Ciudadana Institucional Vigente</p>
6	<p>Aprobación del Plan de Participación Ciudadana</p>	<p>La aprobación del Plan de Participación Ciudadana se presentará en la primera sesión de cada año del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo.</p> <p>*Nota aclaratoria: En el caso de no aprobar el Plan de Participación en la Primera Sesión del Comité de Desarrollo Administrativo, se realizarán los cambios recomendados y se presentara para aprobación en la segunda sesión. Sin embargo, si existen actividades reportadas en el cronograma de eventos de participación ciudadana y sobre ellas no existe ninguna observación, se desarrollaran los ejercicios de participación ciudadana (EPC), realizando la observación</p>	<p>Comité Institucional de Desarrollo Administrativo</p>	<p>Plan de Participación Ciudadana Institucional con firmas de aprobación. Acta de comité</p>

 	PROCEDIMIENTO	VERSION: 1
		CODIGO: SI-PD-008
Gestión de la participación ciudadana efectiva		FECHA: 10/Jul/2015

		respectiva. SI: Continúa Actividad 7 No: Regresa Actividad 5		
7	Definir el funcionario Líder de cada Ejercicio de Participación Ciudadana	Con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de cada ejercicio de participación ciudadana (EPC) se debe definir un servidor líder de cada EPC que se encargará de articular a las áreas de apoyo en el desarrollo del EPC, esté funcionario debe ser parte de la dependencia, del grupo interno de trabajo o del proceso al cual pertenece la temática habilitada para el ejercicio de participación. El líder será designado por el jefe de la dependencia o el coordinador del GIT responsable y deberá ser informado en el formato de registro de los eventos de participación.	Secretaria General, Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores y Responsables de la definición de los planes de acción de cada Dirección y Grupo Interno de Trabajo	Formato de Planeación de Ejercicios de Participación Ciudadana EPC.
8	Planificación de los Ejercicios de Participación Ciudadana	El Líder del ejercicio de participación ciudadana (EPC) deberá diligenciar el formato de planeación de los ejercicios de participación ciudadana, en el cual estipulará los diferentes requisitos de preparación, las etapas de desarrollo y la evaluación del EPC En el formato se deberá registrar el tipo de EPC su alcance y los mecanismos habilitados para la participación de los ciudadanos y grupos de interés.	Líder del Ejercicio de Participación y Funcionario designado del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano.	Formato de Planeación de Ejercicios de Participación Ciudadana EPC.

 	PROCEDIMIENTO	VERSION: 1
		CODIGO: SI-PD-008
Gestión de la participación ciudadana efectiva		FECHA: 10/Jul/2015

9	<p>Definir los grupos poblaciones que puedan y deban contribuir en el ejercicio de participación ciudadana de acuerdo a la temática seleccionada.</p>	<p>Se deben establecer los grupos de ciudadanos, entidades públicas, instituciones educativas y demás grupos que deben o puedan estar interesados en el ejercicio de participación ciudadana (EPC) de acuerdo a la temática seleccionada.</p> <p>Según el nivel de incidencia que se pretenda con el EPC y del impacto que pueda tener el producto esperado, se debe profundizar en la elección de los potenciales participantes.</p> <p>Para el correcto desarrollo del ejercicio de participación ciudadana se deben verificar los siguientes elementos mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de bases de datos mínimos de contacto como nombre, correo electrónico, números de celular, dirección o cualquier dato que permita convocar efectivamente a los potenciales participantes. - Registros e información histórica de ejercicios de participación realizados sobre la temática. <p>El líder institucional de Caracterización de Usuarios es determinado en el Procedimiento de Caracterización de Usuarios.</p>	<p>Líder Institucional de Caracterización de Usuarios y grupos de interés</p> <p>Secretaria General, Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores y Responsables de la definición de los planes de acción de cada Dirección y Grupo Interno de Trabajo.</p>	<p>Ejercicio de Caracterización de usuarios y grupos de interés ajustado al ejercicio</p>
10	<p>¿La caracterización de usuarios cumple con los elementos mínimos descritos en la actividad 9?</p>	<p>Si: Continúa Actividad 12 No: Continúa Actividad 11</p>	<p>Líder del Ejercicio de Participación</p> <p>Líder Institucional de Caracterización de Usuarios y grupos de interés</p>	<p>Bases de datos</p> <p>Ejercicio de participación ciudadana EPC</p>

 	PROCEDIMIENTO	VERSION: 1
		CODIGO: SI-PD-008
Gestión de la participación ciudadana efectiva		FECHA: 10/Jul/2015

11	Desarrollo de la caracterización de usuarios y/o grupos de interés para el ejercicio de Participación Ciudadana.	Realizar un ejercicio de caracterización de usuarios, con el fin de establecer las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población a la que impacta el proceso, proyecto, lineamiento, programa o normatividad objeto del ejercicio de participación ciudadana, de acuerdo a la Guía de caracterización de usuarios vigente y con el apoyo del líder de caracterización de usuarios institucional.	Líder Institucional de Caracterización de Usuarios y grupos de interés Secretaria General, Directores, Jefes de Oficina, Coordinadores y Responsables de la definición de los planes de acción de cada Dirección y Grupo Interno de Trabajo.	Ejercicio de Caracterización de usuarios y grupos de interés
12	Definir si se requiere articulación entre entidades a nivel sectorial y/o intersectorial	De acuerdo a la actividad 9 y 11 defina si la temática seleccionada requiere de la articulación entre entidades a nivel sectorial o intersectorial. Si: Continúe Actividad 13 No: Continúe Actividad 14	Servidor público líder del Ejercicio de Participación Ciudadana	
13	Articulación sectorial e intersectorial para el ejercicio de participación ciudadana	Convocar y llevar a cabo la mesa de trabajo de acuerdo a lo establecido por cada Comité sectorial y por la comisión intersectorial, previamente definidos y a los que formalmente pertenezca la Entidad, según la temática a trabajar.	Servidor público líder del Ejercicio de Participación Ciudadana	Acta de mesa de trabajo
14	Desarrollo de los ejercicios de participación ciudadana (EPC)	Desarrolla y pone en marcha las actividades definidas en el plan de participación ciudadana de acuerdo a la Guía: desarrollo de ejercicios de participación.	Servidor público líder del Ejercicio de Participación Ciudadana	FR-SI -00 Registro de participantes ejercicios de participación ciudadana Otros soportes de actividades desarrolladas
15	Consolidación de los resultados del ejercicio de participación ciudadana (EPC)	De acuerdo a lo definido en el formato de planeación del ejercicio de participación ciudadana (EPC), se deben consolidar en un informe los principales resultados del EPC. Dicho informe debe contener el destino de los productos del EPC, informando los puntos de control para verificar la	Servidor público líder del Ejercicio de Participación Ciudadana	Formato de Planeación de Ejercicios de Participación (EPC)

 	PROCEDIMIENTO	VERSION: 1
		CODIGO: SI-PD-008
Gestión de la participación ciudadana efectiva		FECHA: 10/Jul/2015

		aplicación de los mismos. El informe debe ser enviado al GIT de Atención al Ciudadano con el fin de preparar el informe anual Institucional sobre Participación ciudadana.		
16	Publicar y divulgar de los resultados de los ejercicios de participación ciudadana (EPC)	Se realizara la publicación y divulgación a nivel general de los resultados del ejercicio de participación ciudadana (EPC), haciendo especial énfasis en reportar los resultados a los participantes del ejercicio.	Servidor público líder del Ejercicio de Participación Ciudadana	Ejercicios de participación publicados y divulgados
17	Evaluar la Calidad del Ejercicio de participación ciudadana (EPC)	Se habilitaran espacios para recibir retroalimentación de los ejercicios de participación ciudadana (EPC) desarrollados.	Servidor público líder del Ejercicio de Participación Ciudadana	Reporte de Evaluación de la Calidad de Servicio del Ejercicio de Participación Ciudadana (EPC)
18	Informe Anual de Participación Ciudadana	Se consolidara un informe institucional que agrupe todos los resultados y mejoras reportadas en el desarrollo de los ejercicios de participación ciudadana. (EPC)	Coordinador GIT de Atención al Ciudadano	Informe Anual de Participación Ciudadana
19	Publicar y presentar el Informe de Participación Ciudadana	Se publicara el informe de participación ciudadana institucional y se presentara al Comité de Desarrollo Administrativo y al Comité Directivo.	Coordinador GIT de Atención al Ciudadano	
20	FIN			

4 REFERENCIAS

- Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (2009) (<http://old.clad.org/documentos/declaraciones/carta-iberoamericana-de-participacion-ciudadana/view>)
- Departamento Nacional de Planeación (2014). Informe Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano 2013. Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- DNP; Min TICS. (2014) Guía para la caracterización de usuarios de las entidades públicas de 2014.

 	PROCEDIMIENTO	VERSION: 1
		CODIGO: SI-PD-008
Gestión de la participación ciudadana efectiva		FECHA: 10/Jul/2015

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Programa%20Nacional%20del%20Servicio%20al%20Ciudadano/Guia%20de%20Caracterizaci%C3%B3n%20de%20Ciudadanos.pdf>

- Directiva Presidencial 02 de 2000. Gobierno en línea
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6399>
- Directiva Presidencial 10 de 2002. Programa de renovación de la administración pública: hacia un estado comunitario
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5904>
- Guía: Desarrollo de Ejercicios de Participación. Min TIC 2011.
http://programa.gobiernoenlinea.gov.co/apc-aa-files/da4567033d075590cd3050598756222c/ModParticipativo_Gui_769_aejercicios_de_participacion_2011.pdf

5 CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	MOTIVO	RESPONSABLE	FECHA
1	Creación del documento	Coordinador GIT Atención al Ciudadano	25/Mar/2015

6 ANEXOS

SI-FR-010 Registro de ejercicios de Participación Ciudadana

SI-FR -015 Planeación, seguimiento y reporte de resultados ejercicios de Participación Ciudadana.

SI – FR – 014 Registro de participantes ejercicios de participación ciudadana

SI - DI- Generalidades Gestión de la Participación Ciudadana Efectiva V1

Guía: Desarrollo de Ejercicios de Participación. Min TIC 2011.

Aprobó:	Alexandra Herrera Valencia– Secretaria General	
Revisó:	Adriana T. Quitián Marín– Coordinadora GIT Atención al Ciudadano	
Elaboró:	Alfonso Medina Cepeda– Profesional Universitario GIT Atención al Ciudadano	